



FIH  
**HOCKEY  
WOMEN'S WORLD CUP  
SPAIN & NETHERLANDS 2022**

## **Pliego de prescripciones técnicas para la prestación del servicio de gestión del transporte de los diferentes colectivos asistentes al Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022. Terrassa del 1 al 17 de julio de 2022**

### **1.- Introducción**

La Real Federación Española de Hockey (RFEH) es una Entidad Asociativa privada, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente del de sus asociados, con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, cuales son la promoción, organización y desarrollo del hockey federado de ámbito estatal, ejerciendo, además, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso, como agente colaborador de la Administración.

La RFEH está integrada por Federaciones de ámbito autonómico, clubes deportivos, deportistas, árbitros y técnicos que promueven, practican y/o contribuyen al desarrollo del hockey. El ámbito de actuación de la RFEH se extiende al conjunto del Estado español y su organización territorial se ajusta a la del Estado, articulándose a través de federaciones de Comunidades Autónomas.

### **2.- Objeto del contrato**

El presente pliego de prescripciones técnicas (PPT) tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas que regirán en la contratación del servicio de transporte de los diferentes colectivos asistentes al Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022. Este Servicio dependerá del Responsable de Producción del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022.

Así mismo, el operador tendrá la condición de Agencia Oficial de transporte del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 delante a particulares de acuerdo con las condiciones detalladas en este PPT.

A continuación, detallamos algunos datos relevantes y las necesidades de la organización del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022:

**La RFEH ha obtenido de la Federación Internacional de Hockey (FIH) los derechos para actuar, conjuntamente con la Federación Holandesa (KNHB) como co-anfitrión y co-organizador del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022, en Terrassa (Barcelona) y en Ámsterdam (Países Bajos) del 1 al 17 de julio de 2022.**

En el Campeonato Mundial participarán **16 Selecciones Nacionales divididas en cuatro grupos, dos en España y dos en Holanda**, y se desarrollará en cada una de las dos sedes la fase de grupos.



FIH  
**HOCKEY  
WOMEN'S WORLD CUP  
SPAIN & NETHERLANDS 2022**

En cuanto a la fase de cruce entre equipos de diferente sede, y hasta cuartos de final, dos equipos radicados en España se trasladarán a Holanda y viceversa.

Los partidos de semifinal y la final se celebrarán en Terrassa donde dos equipos localizados en Holanda se desplazarán a España a estos efectos.

En conjunto, se celebrarán en Terrassa 11 días de competición y, más concretamente, en el Estadio Olímpico. Los hoteles oficiales estarán como máximo en un radio de 25 Km.

### **3.- Condiciones de la prestación del servicio objeto del contrato**

Las condiciones en que deberá prestarse el servicio de transportes objeto del contrato y el alcance estimado del mismo, serán las que detallamos a continuación.

En concreto, dicho servicio tiene una duración estimada de días, del 29 de junio al 20 de julio de 2022. Se estima que las características del servicio harán necesaria la utilización de aproximadamente **8 autobuses diarios** durante los días oficiales del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 para el traslado de los equipos y **2 autobuses diarios** en ruta circular con los hoteles oficiales y el Estadio Olímpico de Terrassa

Los autobuses deberán transportar a los equipos participantes que como norma general incluyen 30 componentes (entre jugadoras y técnicos).

Previsión de transporte	Días	Autobuses	Observaciones
Equipos participantes (8)	22	8	A medida que se eliminen equipos no será necesario el servicio de transporte
Servicio entre hoteles oficiales y estadio Olímpico	22	2	En especial horario de competición
<b>Totales</b>		<b>10</b>	

La totalidad de los autobuses deben tener, en promedio, una antigüedad inferior a los 5 años.

El operador deberá garantizar el aspecto adecuado del exterior de los autobuses utilizados, así como garantizar un estado impecable del interior de cada autobús antes del inicio de cada servicio.

**Para mantener los objetivos de sostenibilidad del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022, el operador deberá proponer autobuses que se ajusten a características de vehículos híbridos o similar.**

El operador deberá controlar en todo momento en tiempo real la ubicación de todos los autobuses (mediante una aplicación informática y / o otras herramientas tecnológicas, que se deberán proponer por el adjudicatario a su oferta técnica).



### **3.1.- Operativa de Inauguración y Clausura**

Los días 1 y 17 de julio posiblemente se celebrarán los actos de inauguración y clausura en el estadio Olímpico de Terrassa. En caso de realizarse los actos, se requerirá un servicio de ida y vuelta con las siguientes características:

- Para la sesión de inauguración, la movilización de los 8 equipos participantes (250 jugadoras y técnicos aproximadamente) y oficiales de la FIH (100 personas aproximadamente). Se calcula una disponibilidad de los autobuses durante, aproximadamente, 4 – 6 horas.
- Para la sesión de clausura no será necesario el servicio de transporte (solamente los que corresponden a los equipos que sigan en competición). En caso contrario se avisaría con una antelación de 15 días.

### **3.2 Operativa de Llegadas y Salidas de Aeropuertos y Estación AVE de Barcelona**

La operativa de aeropuertos y estación de AVE deberá estar disponible des de 24 de junio, hasta el 18 de julio. La operativa de transportes de este servicio, a demanda de las Delegaciones, se podrá determinar hasta el día 12 de junio de 2022.

La operativa dará servicio a un total de 300 personas aproximadamente entre jugadoras y acreditados. Los puntos de llegada y salida serán los aeropuertos de Barcelona y la estación del AVE de Barcelona.

### **3.3.- Servicios adicionales**

El Comité Organizador del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022, puede requerir de servicios adicionales para el transporte de miembros de la organización, de la FIH, árbitros, entre otros colectivos. Para este servicio serán necesarios los siguientes vehículos:

Previsión de transportes			
	Días	Vanette o similar	Observaciones
Oficiales/árbitros/FIH otros	20	6	En función de la demanda. Aconsejable para transportar 7 personas
Totales		6	

### **3.4.- Tiempo de Reacción**

El operador deberá proveer de un servicio de respuesta inmediata (máximo 30' de respuesta) a cualquier tipo de incidencia en el servicio de los autobuses. Este servicio deberá estar disponible del 24 de junio al 19 de julio.



FIH  
**HOCKEY  
WOMEN'S WORLD CUP  
SPAIN & NETHERLANDS 2022**

### **3.5.- Serigrafía los autobuses**

Se requiere que el total de los autobuses utilizados tengan una serigrafía de acuerdo con el Manual de Imagen Corporativa del evento, que deberá ser previamente aprobada por el Departamento de Comunicación del Comité Organizador. El coste de la serigrafía será a cargo del licitador y se pactará con el Comité Organizador.

### **4.- Agencia oficial**

El operador tendrá la condición de Agencia Oficial de Transportes del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 delante de particulares, debiéndose de encargar de la posible gestión de reservas de los colectivos de referencia en este PPT.

### **5.- Política de relaciones con la Real Federación Española de Hockey**

Teniendo en cuenta que el servicio de transportes es un proyecto estratégico en el conjunto de la organización del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022, la RFEH establecerá con la empresa adjudicataria de este contrato una relación de colaboración con la máxima transparencia en las gestiones comunes.

### **6.- Recursos humanos adscritos a la ejecución del contrato**

El operador deberá dedicar a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para garantizar, durante toda su duración, la correcta ejecución del servicio.

Se requiere como mínimo, lo indicado a continuación:

#### **Director Operativo**

El operador deberá poner a disposición del Comité Organizador (1) director del operativo, que será el responsable de coordinar los servicios objeto del contrato. Este director deberá estar al servicio del Comité Organizador dos semanas antes del inicio Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022.

Durante la ejecución del contrato, el director del operativo deberá estar disponible de forma permanente. Este director será, además, el interlocutor con el que se relacionará el Responsable de Producción Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 o persona en quien éste delegue.

#### **Conductores de autobuses**

El operador pondrá a disposición de la ejecución del contrato todos los conductores de autobuses que resulten necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.



FIH  
**HOCKEY  
WOMEN'S WORLD CUP  
SPAIN & NETHERLANDS 2022**

En cuanto a los referidos conductores, deberán tener el permiso de conducir de la clase que corresponda y todas las autorizaciones que la normativa vigente establezca, observando las medidas de seguridad que las peculiaridades del servicio requieran. El operador arbitrará los mecanismos para garantizar que los conductores utilicen una vestimenta correcta y adecuada.

Los conductores deberán conocer los recorridos a realizar y los autobuses a conducir, circunstancia de la que será responsable el operador. A estos efectos, el operador deberá realizar las formaciones que resulten necesarias.

Un mes antes del inicio del Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022 el operador deberá presentar al Comité Organizador declaración responsable donde se relacionen los conductores que dedicará a la ejecución del servicio objeto del presente contrato, con indicación de las siguientes circunstancias para cada uno de ellos:

- nombre y apellidos
- número de permiso de conducir

### **7.- Medios materiales necesarios para la ejecución del contrato**

El operador deberá dedicar a la ejecución del contrato todos los medios materiales que resulten necesarios para la prestación del servicio. En particular, el adjudicatario deberá dedicar los autobuses necesarios para la prestación de los servicios de transporte objeto del presente contrato.

### **8.- Propuesta económica del servicio descrito en este PPT**

El operador presentará una oferta económica lo más detallada posible de acuerdo con los servicios descritos en este documento. Es aconsejable que la oferta sea por unidades, es decir precio de transporte de ida y vuelta de cada servicio.

En el momento de la firma del contrato, con la información disponible se cerrarán condiciones económicas globales del servicio.

El operador también debe proponer un precio unidad de servicio para poder ofrecer a las delegaciones en caso de necesidad del servicio fuera de los días oficiales de competición o de traslado fuera de los hoteles oficiales.

### **9.-Aportación económica por parte del operador**

El operador propondrá como parte de la oferta, una contribución en concepto de gastos generales del concurso, a fondo perdido y sin devolución, de, como mínimo, 5.000 €.



FIH  
HOCKEY  
WOMEN'S WORLD CUP  
SPAIN & NETHERLANDS 2022

## **10.-Forma de pago**

La forma de pago de los servicios expresados en este documento a cargo de la RFEH se abonará de la siguiente manera:

- 20% del importe total del contrato a los 30 días de la firma del mismo.
- El resto del importe del servicio a los 30 días después de presentación de factura una vez finalizado el Campeonato Mundial Femenino de Hockey 2022

## **11.- Vigencia del contrato**

Los servicios a prestar por la empresa adjudicataria, serán efectivos des de la firma hasta el día 20 de julio de 2020.

Además de ello, la **RFEH** podrá requerir los servicios de la empresa adjudicataria para llevar a cabo las operaciones de transporte en fases previas al Campeonato (visitas FIH, reuniones, entre otros actos del Comité Organizador).

## **12.- Condiciones de carácter medio ambiental**

Para una correcta gestión ambiental de la concesión del servicio a gestionar, se deberán aplicar las medidas necesarias para minimizar los impactos que éste pueda ocasionar (como los impactos acústicos, sobre el entorno, hacer una correcta gestión de los residuos y los embalajes y otras medidas que sean adecuadas al objeto del contrato) de acuerdo con la legislación vigente.

Ramon Pallejà. Director Operaciones

Terrassa, 9 de noviembre de 2021